CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE DEL SENA

CERTIFICA

Que el Centro de Formación Profesional requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente, se evidencia la inexistencia de personal que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es " Prestar servicios personales de carácter temporal para planear ejecutar y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en programas de formación titulada y/o complementaria presencial y/o virtual según los modelos formativos establecidos por el Sena regional Santander."

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios profesionales requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe en Vélez, a los veintiún (21) dias del mes de julio de 2026.

Firmado digitalmente por Javier González Franco
Fecha: 2026.07.22 14:35:32 -05'00'

JAVIER GONZALEZ FRANCO
subdirector (E) de Centro

Vo.Bo: Edwin Mauricio Fajardo – Profesional G02.
Revisó: Víctor Eduardo López Pedraza – Profesional 01.

Elaboró: Olga Yamile Diaz Santamaria – apoyo Gestión Contractual